

Resolución Gerencial General N° 00101 -2024-CAFED/GG

Callao, 29 de agosto del 2024

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTO:

El documento registrado con el N° 2024-0002295 del 02 de agosto del 2024, presentado por el servidor CAS PEDRO ELOY ÁRTICA SOTOMAYOR, presentando la carta de renuncia al cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora, Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED-CALLAO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el literal j) y literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED – CALLAO, y ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO, respectivamente;

Que, el servidor Pedro Eloy Ártica Sotomayor, fue ganador del Proceso CAS N° 0001-2024-CAFED, consecuentemente se formalizó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 001-2024, de vínculo laboral bajo el régimen laboral CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de fecha 13 de marzo del 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 37-2024-CAFED/GG, de fecha 04 de abril de 2024, se resolvió **ENCARGAR** a partir de la fecha, al servidor CAS Pedro Eloy Artica Sotomayor, las funciones como Subgerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñará en adición a sus funciones como Especialista en Gestión de Recursos Humanos, en la Subgerencia de Recursos Humanos del CAFED, bajo el Régimen del D.L N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios - CAS..

Que, mediante carta de renuncia, registrada con el número 2024-0002295 del 02 de agosto 2024, el referido servidor presentó su carta de renuncia al encargo de Sub Gerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

De lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007-2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Oficina de Recursos Humanos del CAFED.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, del Servidor CAS Sr. PEDRO ELOY ÁRTICA SOTOMAYOR, al encargo de las funciones como Sub Gerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñó en adición a sus funciones como Especialista en Gestión de Recursos Humanos, en la Subgerencia de Recursos Humanos del CAFED, bajo el Régimen Laboral del D.L N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios – CAS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, al Contador Público Colegiado LUIS ENRIQUE SANABRIA SALAZAR servidor de la entidad, las funciones como Subgerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñará en adición a sus funciones como Gerente de Administración, bajo el Régimen Laboral del D.L N° 728.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a las partes interesadas y a las demás dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, así como realizar su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Aurora Amparo Muguruma Minaya De Guardia
GERENTE GENERAL
CAFED